



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10032

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2015

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N°1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Comisión Técnica de Aprobación de casos del Fondo Orasmi N°14, de fecha 01 de Diciembre del presente año, con su respectiva matriz que da cuenta de las aprobaciones efectuadas y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Técnica de Casos N° 14, del Fondo Orasmi, realizada el día 01 de Diciembre de 2015,

2° Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE**, la entrega de la prestación a favor de doña GARCES MEZA PURISIMA, cédula de identidad N°8.166.794-2, consistente en el cofinanciamiento para silla de ruedas eléctrica, por un monto total de \$ 600.000, cuya adquisición se efectuará mediante la emisión del cheque respectivo al proveedor de la prestación aprobada, Ortopedica S.A., Rut.76.005.284-1,

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

**ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE**, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MANUEL FIERRO LAVADOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Jefe  
Departamento de Finanzas  
CL/SGL/CVR/PDM/bgm  
Distribución:  
División Administración Finanzas  
Departamento Acción Social-ORASMI  
Oficina de Parte

3181096



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública  
  
Gobierno de Chile  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

ICL/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 666  
FECHA 14-12-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
<b>IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.365.990.066
Saldo Disponible	21.414.934
Presente Documento	
Resolucion Ex. N° 10032	
Programa Ayuda Social	
01/12/2015 AÑO 2015	
ORASMI	600.000
Saldo Disponible	20.814.934



**Israel Castro Lopez  
Jefe Departamento de Finanzas**